



DECRETOS, PROVIDENCIAS, RESOLUCIONES AÑO: 2009

MARZO 2009

FECHA	GACETA	DESCRIPCIÓN
02/03/09	39129	Resolución MILCO-490-2009, MAT-0017-2009 Y MINAL-016-2009. Se establecen las proporciones mínimas obligatorias que la agroindustria deberá cumplir al elaborar y comercializar presentaciones reguladas, variedades de éstas o presentaciones excluidas, a partir de productos o subproductos cuyos precios son objeto de regulación de precios por parte del Ejecutivo Nacional.
16/03/09	39139	Decreto No. 6634. 1. Conmemorar el 14 de marzo de cada año "DIA NACIONAL DE LA PESCADORA Y EL PESCADOR ARTESANAL", en reconocimiento a la participación y protagonismo de las pescadoras y los pescadores artesanales venezolanos en el logro de la seguridad y soberanía agroalimentaria de la nación, en la conservación de los recursos hidrológicos de la nación y la trascendencia de sus costumbres y tradiciones en la construcción de la historia patria. 2. Cada 14 de marzo de cada año, "DIA NACIONAL DE LA PESCADORA Y EL PESCADOR ARTESANAL" tendrá un carácter de día de fiesta nacional, y se considerará laborable. 3. Incorpórese en el calendario oficial y escolar el 14 de marzo como "DIA NACIONAL DE LA PESCADORA Y EL PESCADOR ARTESANAL".
17/03/09	39140	Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Puertos.
19/03/09	39142	Providencia MAT / INSOPESCA 048-2009. Designación del ciudadano Marco Antonio Maquenci, como Subgerente de la Subgerencia Barinas de este Instituto, a partir del 06 de febrero de 2009.
20/03/09	39143	Resolución MINISTERIO DE OBRS PUBLICAS / 39-2009. Se crea la comisión de enlace para la entrega, manejo y control del Aeropuerto



		<p>Internacional del Caribe “General en Jefe Santiago Mariño” y Aeropuerto Nacional de la Isla de Coche “Teniente Coronel Andrés Salazar Marcano” del estado Nueva Esparta.</p>
20/03/09	39143	<p>Resolución MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS / 54-2009.</p> <p>Se declara la reversión inmediata al Poder Ejecutivo Nacional, los bienes que conforman la infraestructura portuaria de los núcleos básicos de los Puertos Públicos que en ellas se mencionan.</p>
26/03/09	39147	<p>Providencia MAT / INSOPESCA 088-2009.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se designa al ciudadano Alonso Jesús Ugarte Herrera, como Consultor Jurídico de este Instituto, a partir del 16 de marzo de 2009.2. Se delega al ciudadano antes identificado la firma de los actos y documentos que a continuación se especifican:<ol style="list-style-type: none">1. Expedición de copias certificadas de los documentos cuyos originales reposan en el archivo de la Consultoría Jurídica a su cargo, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Rango Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de la Administración Pública.2. Oficios, circulares, notas, memorandas, instrucciones internas y comunicaciones dirigidas a Órganos y Entes Públicos y Privados.3. La firma de las notificaciones de los actos administrativos suscritos por el Presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA).4. Las demás funciones inherentes y de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la Ley.5. Los actos y documentos firmados con motivo de ésta Providencia Administrativa, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la presente Providencia Administrativa y de la gaceta oficial en donde haya sido publicada.6. El funcionario delegado deberá rendir cuenta al presidente del Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (INSOPESCA) de los actos y documentos firmados en virtud de ésta delegación.